

GACETA MÉDICA

DE

COSTA RICA

AMÉRICA CENTRAL

REVISTA MENSUAL

ÓRGANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA REPÚBLICA.

Encargado de la edición,

la Secretaría de la Facultad de Medicina.

Dirigir la correspondencia á la Secretaría de la Facultad de Medicina.—San José de C. R.

Para anuncios de Europa ó suscripciones, dirigirse al Doctor Alberto Alvarez Cañas, Cónsul General de Costa Rica en París, 4, rue Papillon, quien está exclusivamente encargado de la agencia.

LA GACETA MÉDICA se publica cada mes.—No se admiten suscripciones por menos de un año: el precio adelantado, por un año, es de ₡ 4-00; de un número, ₡ 0-50. El precio de avisos, convencional.

Año XII

San José de Costa Rica, setiembre de 1908

Núm. 12

Actas de la Facultad de Medicina

24ª SESION ordinaria de la Junta de Gobierno de la Facultad de Medicina de la República, celebrada el veinticuatro de agosto de mil novecientos ocho, con asistencia de los Doctores: José María Soto Alfaro, Presidente; Teodoro H. Prestinary, Secretario; Luis P. Jiménez, Fiscal; F. Carlos Alvarado, Segundo Vocal; y Benjamín Hernández, Tercer Vocal.

Artículo I.—Se leyó, aprobó y firmó el acta de la sesión anterior.

Artículo II.—Se leyó y aprobó el siguiente dictamen:

Señor Secretario de la Facultad de Medicina

P.

Los infrascritos médicos, comisionados por la Junta de Gobierno de la Facultad de Medicina de la República para dictaminar acerca del carácter, naturaleza y demás condiciones de la herida reconocida primero por el Médico de Atenas, y recibida por Elicio Castillo Reyes, según lo solicita el Juez del Crimen de Alajuela en el incidente sobre calificación de las heridas causadas á Elicio Castillo, promovido en causa contra Manuel López Pérez, León Rojas Vega y Modesto Rojas Vega por lesiones á Avelino y Elicio ambos Castillo Reyes, dicen:

I.—Que leyeron las piezas certificadas por el Juez *a quo*.

II.—Que examinaron al que se presentó manifestando ser Elicio Castillo Reyes, vecino del barrio de San José de Atenas.

III.—Que dada la región en donde recibió la herida, el cuello, lado izquierdo, en la vecindad de la carótida y la yugular, esa lesión fué grave, no deja impedimento aunque interesó la piel, el plastima y la parte posterior del externo cleido mastóideo. Científicamente tratada debió sanar en unos doce días.

San José, 24 de agosto de 1908.

J. M. SOTO ALFARO

LUIS P. JIMÉNEZ

Artículo III.—Por telegrama del quince de los corrientes el Médico del Pueblo del Puriscal comunicó que tenía cuarenta casos de sarampión en Desamparaditos; y que iba á procurar que se cerrara la escuela como medida profiláctica, pues la mayoría de los niños enfermos son escolares.

Artículo IV.—Se autorizó al Doctor Marcos Zúñiga para que pague diez y siete colones á un carpintero que se ha comprometido á hacer unas refacciones en la cama de partos de la Maternidad.

Artículo V.—Se leyó y aprobó la siguiente acta de "Examen del Dr. don Julio Aguilar Soto. En la ciudad de San José, á los veinticuatro días del mes de agosto de mil novecientos ocho.—Salón de la Facultad de Medicina. Los infrascritos Médicos, comisionados por la Junta de Gobierno de la Facultad de Medicina de la República para verificar en los días diez y nueve, veinte y veintiuno de agosto de este año, las tres pruebas reglamentarias, anteriores á la incorporación, á que fué sometido el Doctor en Medicina y Cirugía don Julio Aguilar Soto, graduado de la Universidad de Toulane, Nueva Orleans, Louisiana, Estados Unidos de Norte América, Certifican: que han cumplido con el Reglamento de incorporaciones del año de mil novecientos tres, siendo dicho señor don Julio Aguilar Soto aprobado por unanimidad de votos.—El Presidente.—J. M. Soto Alfaro.—El Secretario.—F. Carlos Alvarado.—Vocales: T. H. Prestinary, Benjamín Hernández, Luis P. Jiménez.

Artículo VI.—Del Juzgado del Crimen del circuito judicial de Liberia se recibió la causa seguida contra Miguel Miranda, José Zamora y otros por lesiones y ataque á la autoridad, en que son ofendidos, Fermín Herrera, Elicio Badilla Barrantes y José Ramírez López, para que esta Facultad vierta dictamen. Con tal objeto la Facultad comisionó á los Doctores Fonseca Calvo y Benjamin Hernández, á quienes advirtió que el lesionado Fermín Herrera murió.

Artículo VII.—Del Juzgado Primero del Crimen de San José se recibió un mandamiento, para que esta Facultad reconozca á Ramón Herrera Lara y resuelva la divergencia entre los dictámenes que, sobre la lesión que recibió Herrera, emitieron los Doctores don José María Barrionuevo y don Nazario Toledo, en la causa seguida contra Rafael Guillén por homicidio á Jacinto Corrales y lesiones á Ramón Herrera Lara y otros. La Junta comisionó para que viertan el dictamen preliminar, á los Doctores: R. Fonseca Calvo y F. Carlos Alvarado.

Artículo VIII.—Se leyó la comunicación que en seguida se transcribe, así como los documentos á que la misma se refiere: "Nueva York, 2 de agosto de 1908.—Señor Doctor don José M. Soto, Presidente de la Facultad de Medicina de Costa Rica, San José.—Tengo el honor de acompañar á V. una copia de la nota que recibí de los señores Presidente y Secretario

General del Cuarto Congreso Médico Latino Americano que deberá reunirse en la ciudad de Río de Janeiro del 1º al 8 de agosto de 1909, referente á la organización de un Comité Nacional en Costa Rica, que se encargue de todo lo concerniente al Congreso en nuestro país. De acuerdo con la contestación, cuya copia también le incluyo, suplico á esa Facultad á la que me honro en pertenecer, por el digno medio de V., que se sirva coadyuvar con los deseos expresados en la nota á que me referí al principio.—Soy de V. muy atento servidor y colega (f.) Juan J. Ulloa." La Junta acordó contestar al Doctor Ulloa que se ocupará en ese asunto.

Artículo IX.—A moción del Dr. don Luis P. Jiménez, la Junta acordó que, por tarjeta postal, la Secretaría de la Facultad se dirija á los médicos incorporados exponiéndoles que la *Gaceta Médica* causa erogaciones al Tesoro de esta institución, gravosas, y que no será posible proporcionarla, como antes, gratis, á los señores médicos: por lo cual espera este Centro que si lo encuentran bien, se sirvan suscribirse á la citada Revista.

Artículo X.—La Junta autorizó la publicación en *La Gaceta Médica* del siguiente aviso: "Gabinete Electroterápico.—San José de Costa Rica."

La sesión se levantó á las diez de la noche.

J. M. SOTO ALFARO

Presidente

T. H. PRESTINARY

Secretario

25 SESION ordinaria de la Junta de Gobierno de la Facultad de Medicina de la República, celebrada el treinta y uno de agosto de mil novecientos ocho, con asistencia de los Doctores: José María Soto Alfaro, Presidente; Teodoro H. Prestinary, Secretario; Luis P. Jiménez, Fiscal; F. Carlos Alvarado, Segundo Vocal; y Benjamín Hernández, Tercer Vocal.

Artículo I.—Se leyó, aprobó y firmó el acta de la sesión anterior.

Artículo II.—El Doctor don Carlos Pupo presentó una lista de libros y periódicos, cuyo valor asciende á trescientos cuarenta francos para que este Centro los obtenga. La Junta, á moción del Doctor Soto, acordó que se pida informe al Tesorero de esta Corporación, sobre el particular.

Artículo III.—Se leyó y aprobó el siguiente dictamen médico-legal:

Señor Presidente de la Facultad de Medicina

P.

Los infrascritos médicos, comisionados por la Junta de Gobierno de la Facultad para dictaminar en la causa seguida contra Juan Rodríguez Soto por lesiones á Ramón Méndez Umaña y Evaristo Cascante Umaña, manifiestan:

I.—Que leyeron el proceso.

II.—Que examinaron á los lesionados Evaristo Cascante Umaña y Ramón Méndez Umaña, vecinos de San Isidro, quienes se presentaron con la nota de citación.

III.—Las heridas de ambos, científicamente tratadas, debieron cicatrizar en unos nueve días; pero esas cicatrices, por lo sensibles y delicadas que se encuentran á esa época, no debieron permitir el uso de la mano sino hasta unos diez y ocho días después de producidas las lesiones por lo menos. Dejando mutilación de los dedos meñique y anular de la mano derecha á

Evaristo Cascante Umaña; y mutilación del pulgar de la mano derecha á Ramón Méndez Umaña. Y ambos tienen impedimento relativo de por vida.

San José, 31 de agosto de 1908.

T. H. PRESTINARY

R. FONSECA CALVO

Artículo IV.—El señor Ministro de Costa Rica en Wáshington envió una traducción del artículo publicado en inglés "La prevención y destrucción de los mosquitos por Joseph Golberger, Cirujano del servicio de salud pública y de Hospitales de Marina. Se acordó darle las gracias

Artículo V.—Se leyó lo siguiente: "San José, Costa Rica.—17 de agosto de 1908.—Señor Secretario de la Facultad de Medicina.—Señor: Yo, Spencer Franklin, mayor, casado, vecino de las Minas de Abangares, soy Médico del *Medical Department of the University of the city of New York*, como lo acredito con mi diploma que presento y pido se me devuelva. He sufrido la incorporación en la República de Honduras, pero los documentos aun no me han llegado; presento también el recibo en que consta que he pagado los derechos que ordena la ley de ese Instituto. En virtud de los Tratados vigentes entre las Repúblicas centroamericanas solicito de ese Centro se sirva autorizarme para el ejercicio de la Medicina cuando sean presentadas las certificaciones de mi incorporación en Honduras.—De V. atento y s. s. (f) Spencer Franklin M. D." La Junta reservó este asunto para tomarlo en consideración en su oportunidad.

Artículo VI.— Se leyó y archivó la siguiente comunicación:

San José, 27 de agosto de 1908.

Señor Doctor don T. H. Prestinary

Secretario de la Facultad Médica

P.

He recibido su muy atenta nota, fecha 19 del corriente.

Por su medio, tengo el honor de manifestar á la Facultad Médica, mi sincero agradecimiento por el significativo apoyo que ha tenido á bien dispensar al futuro Laboratorio de Bacteriología.

Con muestras de la más distinguida consideración, soy de V. muy atento servidor,

CARLOS PUPO

La sesión se levantó á las nueve y media de la noche.

J. M. SOTO ALFARO

Presidente

T. H. PRESTINARY

Secretario

26ª SESION ordinaria de la Junta de Gobierno de la Facultad de Medicina de la República, celebrada el siete de setiembre de mil novecientos ocho, con asistencia de los Doctores: José María Soto Alfaro, Presidente; Teodoro H. Prestinary, Secretario; Roberto Fonseca Calvo, Tesorero; Luis P. Jiménez, Fiscal; F. Carlos Alvarado, Segundo Vocal; y Benjamín Hernández, Tercer Vocal.

Artículo I.—Se leyó, aprobó y firmó el acta de la sesión anterior.

Artículo II.—Se leyó y aprobó el siguiente dictamen médico legal:

Señor Secretario de la Facultad de Medicina

P.

Los infrascritos, comisionados por la Junta de Gobierno para dictaminar en la causa seguida ante el Juez del Crimen del circuito judicial de Liberia, Guanacaste, contra Miguel Miranda, José Zamora y otros por lesiones y ataques á la autoridad. Ofendidos: Fermín Herrera, Eliceo Badilla Barrantes y José Ramírez López, manifiestan que han estudiado el expediente respectivo, y opinan que debe prevalecer el dictamen vertido por el Doctor don Gregorio Peña, en la ciudad de Liberia á las nueve de la mañana del día veinticuatro de julio de mil novecientos ocho.

San José, 7 de setiembre de 1908.

R. FONSECA CALVO

BENJAMÍN HERNÁNDEZ

Artículo III.—Se leyó y aprobó el siguiente dictamen médico legal:

San José, setiembre 2 de 1908.

Señor Secretario de la Facultad de Medicina

P.

Los infrascritos, comisionados por la Facultad para dictaminar en la causa contra Rafael Guillén Méndez por homicidio perpetrado en el que fué Jacinto Corrales, y por lesión á Ramón Herrera Lara y otros, seguida en el Juzgado Primero del Crimen de San José, manifiestan:

I.—Que leyeron los dos dictámenes médico legales vertidos por los Doctores don José María Barrionuevo y don Nazario Toledo.

II.—Que examinaron al que se presentó diciendo ser Ramón Herrera Lara, vecino de San Isidro. Y opinan que debe prevalecer el dictamen vertido por el Doctor don Nazario Toledo, en la ciudad de San José, á las tres de la tarde del once de agosto de mil novecientos ocho.

R. FONSECA CALVO

F. C. ALVARALO

Artículo IV.—Se acordó elevar al señor Presidente de la República, una petición para que, si lo tiene á bien, se sirva ordenar que *La Gaceta Médica* se edite en la Imprenta Nacional.

Artículo V.—La Junta acordó que la Secretaría pida las siguientes obras para la biblioteca de la Facultad: *Brissaud Pinard Reclus: Pratique medico-chirurgicale*, 6 vol. demi=idem. port, *Blanchard: Les moustiques. Patrick Manson: Maladies des pays chauds*, dernière ed.

Chantemesse & Mosny, Traité d'Hygiène: Atmosphere et climats, Le sol et l'eau, Hygiène individuelle, alimentaire hospitalière, militaire, navale, coloniale, rurale. Approvisionnement communal, eaux potables, abbatteurs, marchés.

Artículo VI.—Se recibió una comunicación suscrita por el señor Nicolás Deliyore, de fecha cuatro de los corrientes, referente á la acusación que el citado había hecho contra el empírico Vicente Alvarez Rocha. Se dió traslado al Fiscal.

Artículo VII.—Considerando que la Tesorería de la Facultad nos ha

indicado que debemos reducir las salidas de nuestro tesoro para llegar solventes al fin del año, acordó comunicar al Jefe de Clínica de la Maternidad, que en adelante no se pagarán las anestесias de la Maternidad.

Artículo VIII.—La Junta acordó comunicar atentamente al Jefe de Clínica de la Maternidad, que en lo sucesivo, para poder consultar oportunamente con el Tesorero de la Facultad, se abstenga de hacer gasto cuyo valor no haya sido antes comunicado á la Junta de Gobierno de la Facultad, y autorizado por ella.

Artículo IX.—Se dió cuenta á la Junta, con algunas tarjetas postales, de quienes habían aceptado la suscripción á *La Gaceta Médica*.

La sesión se levantó á las nueve de la noche.

J. M. SOTO ALFARO

Presidente

T. H. PRESTINARY

Secretario

27^a SESION ordinaria de la Junta de Gobierno de la Facultad de Medicina de la República, celebrada el catorce de setiembre de mil novecientos ocho, con asistencia de los Doctores: José María Soto Alfaro, Presidente; Teodoro H. Prestinary, Secretario; Roberto Fonseca Calvo, Tesorero; F. Carlos Alvarado, Segundo Vocal; y Benjamín Hernández, Tercer Vocal.

Artículo I.—Se leyó, aprobó y firmó el acta de la sesión anterior.

Artículo II.—Del Juzgado Primero del Crimen de San José se recibió un mandamiento recaído en la sumaria seguida contra Alejandro Vega Torres por lesiones á Ramón Quirós López para que esta Facultad resuelva qué dictamen debe prevalecer de los que en la sumaria aparecen, copiados en el mandamiento referido. La Junta comisionó, para que viertan el dictamen preliminar, á los Doctores Soto Alfaro y Prestinary; y ordenó citar al lesionado para que comparezca en este despacho el próximo miércoles veintitrés de los corrientes á las tres de la tarde.

Artículo IV.—La Junta acordó comisionar á la Secretaría para que cobre cuatro colones anuales por suscripción á *La Gaceta Médica*.

La sesión se levantó á las ocho y media de la noche.

F. CARLOS ALVARADO

2^o Vocal

T. H. PRESTINARY,

Secretario

28^a SESION ordinaria de la Junta de Gobierno de la Facultad de Medicina de la República, celebrada el veintiocho de setiembre de mil novecientos ocho, con asistencia de los Doctores: Roberto Fonseca Calvo, Tesorero; Teodoro H. Prestinary, Secretario; Luis P. Jiménez, Fiscal; F. Carlos Alvarado, Segundo Vocal; y Benjamín Hernández, Tercer Vocal.

Artículo I.—Por ausencia del Presidente, Doctor José María Soto Alfaro, presidió el Segundo Vocal, Doctor F. Carlos Alvarado.

Artículo II.—Se leyó, aprobó y firmó el acta de la sesión anterior.

Artículo III.—Con número setenta y nueve y fecha veintiséis de los corrientes se recibió de la Secretaría de Policía una comunicación en la cual se dice á este centro lo siguiente: "Se ha hecho presente á esta Secretaría la

necesidad que hay de vulgarizar algunos preceptos científicos acerca de la tos ferina, ya sea publicándolos en el periódico oficial y en los diarios de mayor circulación ó ya en hoja suelta, y se indica como aparente el artículo que sobre la materia escribió el Doctor don Juan J. Ulloa y que se registra en La Gaceta nº 112 de 15 de mayo de 1898, que tengo el honor de acompañarle. No ha querido esta Secretaría resolver nada sobre el particular sin antes oír la autorizada opinión de esa Facultad sobre el indicado artículo, por si en su concepto convendría sustituir las observaciones entonces hechas por otras que respondan á los progresos que hubiere adquirido la ciencia en el tratamiento de esa enfermedad". La Junta, después de leer el artículo del Doctor Ulloa acordó aconsejar al señor Secretario de Estado en el Despacho de Policía que, para el fin indicado, es preferible vulgarizar los conceptos que el antiguo Jefe de Higiene, Doctor Luis P. Jiménez, publicó en hoja suelta acerca de la misma enfermedad y con el mismo objeto, pues el artículo del Doctor Ulloa es más bien para médicos que para el público, por su lenguaje y porque aconseja drogas peligrosas para el tratamiento, que pueden ser de funestas consecuencias en manos del público inexperto.

Artículo IV.—Se leyó, discutió y aprobó el siguiente dictamen médico legal:

“ FACULTAD DE MEDICINA DE LA REPÚBLICA

Los infrascritos médicos comisionados por la Junta de Gobierno de la Facultad para dictaminar como lo ordenó el Juez Primero del Crimen de San José en mandamiento expedido á las tres de la tarde del diez de setiembre de este año, en San José, en la sumaria seguida á Alejandro Vega Torres por lesiones á Ramón Quirós López, manifiestan:

I.—Que se enteraron de los dictámenes médicos copiados en el mandamiento, vertidos por los Doctores don Carlos Durán y don José María Barrionuevo.

II.—Que examinaron al que se presentó manifestando ser el lesionado Ramón Quirós López, vecino de San Vicente.

III.—Y opinan que, en tesis general, esta clase de lesiones cuando no hay complicación (ni hemorragia, ni infección, ni fractura) científicamente tratadas deben sanar en unos diez días. En el presente caso, puesto que la lesión del pecho duró para sanar cuarenta días, como lo dice el Doctor Durán, suponemos que sobrevinieran complicaciones. La otra lesión, la del dedo, como hubo fractura, científicamente tratada debió tardar unos treinta días para sanar.

San José, 23 de setiembre de 1908.

T. H. PRESTINARY

J. M. SOTO ALFARO

Artículo V.—Del Juzgado del Crimen de la provincia de Heredia se recibió la causa seguida contra Lizandro Villalobos Rodríguez y Eliodoro Rodríguez Bastos por lesiones recíprocas para que la Facultad dictamine respecto al tiempo que duraron para sanar las lesiones inferidas á ambos, y en cuanto al impedimento ó deformidad que pueda quedarles á causa de las heridas. La Junta comisionó para que viertan el dictamen preliminar á los Doctores F. Carlos Alvarado y Luis P. Jiménez; y señaló para que comparezcan al reconocimiento del caso, las tres de la tarde del próximo miércoles siete de los corrientes.

Artículo VI.—Anulado por acta posterior inmediata número 29.

Artículo VII.—El Doctor don Carlos Pupo, con fecha 20 de setiembre último presentó una interesante comunicación acerca de un caso de Biliarziasis que observó en el Hospital de San Juan de Dios en un individuo de veinticuatro años de edad, célibe, panadero, nacido en Caracas, en donde según dice el mismo individuo, contrajo la enfermedad. La Junta acordó publicar en La Gaceta Médica tan importante artículo.

Artículo VIII.—Se leyó la siguiente comunicación:

San José, setiembre 21 de 1908.

Señor Secretario de la Facultad Médica.

Pte.

Adjunto á la presente carta encontrará V. una factura procedente de la Kny Scheerer C^a, que recibí ayer y que remito hoy para conocimiento de la Junta de Gobierno de la Facultad Médica y para que se sirva autorizar á alguna persona para retirar del departamento correspondiente el paquete á que la adjunta factura se refiere y pagar los gastos que ocasione. El pedido había ya sido aprobado desde enero pasado.

Aprovecho la oportunidad para acusar recibo de sus oficios números 242 y 246, que por lo atentos doy á V. las gracias.

Sin más por hoy, quedo de V., señor Secretario, muy att^o y s. svdor.,

MARCOS ZÚÑIGA

La cuenta de The Kny Scheerer C^a es como sigue: 1 Pr. Dubois obstetrical forceps, \$ 7.50.—1 Elliott's obstetrical forceps, \$ 4.00.—4 Nurses scissors, \$ 4.00.—(15 010—\$ 2.33).—Por correo, \$ 0.60.—Seguro, \$ 0.20.—Total \$ 13.97 oro americano. La Junta de Gobierno comisionó al Doctor Zúñiga para que saque de la Aduana los objetos apuntados, y ordenó al Tesorero que pague esa cuenta y los gastos de transporte.

Artículo IX.—De la Société Mutuelle de Publicité, París, se recibió el duplicado del recibo de Fs. 206, 65 que esa sociedad pagó el 16 de junio último al Dr. Alvarez Cañas por publicaciones hechas en La *Gaceta Médica* hasta el último de diciembre de 1907.—Se archivó.

Artículo X.—De la Jefatura Política de Santa Cruz, con fecha 16 de setiembre último, comunican á este Centro, que se sigue información contra Vicente Alvarez Rocha, por creérsele *curandero*.—Se tomó nota.

Artículo XI.—El señor Spencer Franklin, desde la mina Tres Amigos, y con fecha veintidós de setiembre último, manifiesta que recibió la nota que este Centro le dirigió con fecha 15 del mismo mes, en que se le participó que el asunto de su incorporación se ha reservado hasta tanto no presente debidamente autenticada la certificación de la República de Honduras. Y dice que él cree que la demora proceda de los amagos de revolución que se sintieron en ese país.

Artículo XII.—Se leyó el siguiente telegrama, y se acordó comunicar al Dr. Manuel de las Cuevas que se dirija en seguida al Ministerio respectivo.

Telegrama de Atenas

Recibido en San José, el 19 de setiembre de 1908.

A Presidente Facultad Médica.

El señor Presb^o don Ricardo Rodríguez me da cuenta de que en su finca, próxima al centro de esta villa, se le han muerto varios cerdos en es-

tos últimos 4 ó 5 días. Por los síntomas descritos me hace presumir sea de la enfermedad conocida por carbón. El padre Rodríguez me ha asegurado que tan pronto han muerto los ha hecho enterrar. Presumiendo haya otros casos, he indicado al señor Jefe Político la necesidad de que la policía pase á todos los domicilios á registrar los cerdos. Lo que tengo el honor de informar á V. para lo que se sirva tener á bien ordenar.—El Médico del Pueblo,—

Manuel de las Cuevas

Artículo XII.—El Médico del Pueblo de Liberia, en telegrama del diez y siete de setiembre comunica que en su medicatura no ha existido ni existe nada extraordinario con respecto á salubridad pública.

Artículo XIII.—La Junta acordó pagar á Font & C^a veintiún colones por el segundo volumen de la obra: "Gynecology and Abdominal Surgery by Kelly—Noble.

La sesión se levantó á las diez y media de la noche.

J. M. SOTO ALFARO,

T. H. PRESTINARY

Presidente.

Srio.

San José, 20 de setiembre de 1908.

Señor Presidente de la Facultad Médica.

P.

Por considerarlo de suma importancia, tengo el honor de comunicar, por su medio, á la Facultad Médica el siguiente caso de bilharziasis que he observado en el Hospital de San Juan de Dios.

F. M. 24 años, célibe, panadero.—Nació en Caracas, donde contrajo, según afirma, la enfermedad de que actualmente padece.—Llegó á Costa Rica hace ocho meses y se dirigió á Atenas, donde permaneció dos meses y medio en casa de un primo.—El enfermo está pálido, tiene aspecto anquilostomiático y padece hace tres años de una diarrea sanguinolenta, sin dolor para deponer; al levantarse del vaso experimenta una sensación de cuerpo extraño que le sube por el recto.—Hace cuatro asientos en la noche y otros tantos en el día, por término medio.—Se queja de un dolor continuo en la vejiga que se irradia al ano.

Tiene palpitaciones en el corazón cuando camina algo ligero y dolores en las rodillas.—Hace dos meses tuvo un *nacido* algo más arriba del pubis, que reventó solo á los diez días.

Aparato respiratorio.—Respiración normal de los dos lados.—El esternón presenta un ángulo saliente en la unión del manubrio con el resto del hueso, que se encuentra como hundido.

Ap. digestivo.—Buena dentadura, lengua pálida, labios descoloridos, no mucho.—Ventre doloroso á la presión sobre todo en la fosa iliaca izquierda.

Ap. circulatorio.—Pulso 98 por minuto, regular.—Temperatura bucal, 37 y tres quintos.—Nada de particular en el corazón.—Actualmente no hay edemas, pero hace un año estuvo un poco hinchado.

Ap. genital.—En el prepucio hay cicatrices que corresponden á varios chancros que el enfermo ha tenido.

En resumen, se trata de un individuo pálido, que tiene hace tres años una especie de disentería.

Examen de las heces.—Dejándolos reposar en un vaso de vidrio se advierten dos capas: la inferior, formada por los cinco sextos de la masa total presenta el aspecto de hígado molido, la superior es un líquido color café con leche, marcada fetidez.—El examen microscópico demuestra:

Huevos de *Schistosomum hæmatobium*
 " " " *Mansoni*
 " " *tricocéfalo*
 Anguilulas intestinales—*Cercomonas* intestinales
 Muchos glóbulos rojos.—Cristales de ácidos grasos

Examen de los orines. Cantidad en las 24 horas, 1200 cc3, color amarillento.—Reacción ácida.—Olor, nada de particular.—Aspecto, límpido sin la más ligera coloración rosada.—La reacción de Almen—Schönbein es negativa, la de Heller también.—Sedimento, muy poco; su examen microscópico no demuestra nada de particular.

Ex. sangre: Hemoglobina: 80 ojo.

Conclusiones: 1.—Existe en Costa Rica, por lo menos, un caso de bilharziasis, temible enfermedad producida por un tremátodo bisexuado, descubierta por Bilharz en 1851.

2.—Los parásitos, en el caso de F. M. residen probablemente en las venas mesaraicas y no el plexo vesical, puesto que no hay hematuria, según lo han demostrado repetidos análisis de la orina.

3.—Si esta enfermedad llega á generalizarse, causará estragos incalculables, pues aun no se conoce ningún remedio eficaz.—El tratamiento por el azul de metileno, la esencia de trementina y el sublimado corrosivo á que el enfermo ha estado sometido, no ha dado ningún resultado apreciable.

4.—Conviene tomar medidas para impedir la entrada al país de enfermos de bilharziasis y para asilar ó instruir en su profilaxis á los que actualmente pudieran estar infestados.

En la actualidad las deyecciones de F. M. se entierran con cal, para impedir que por las cloacas del Hospital lleguen á infestar el río María Aguilar.

Súum cuique.—Si he podido observar este caso de bilharziasis es gracias al Doctor L. P. Jiménez, quien en su gira antiakilostomiática, notó en las heces de F. M. un parásito extraño, me sirvo de su expresión, y envió el enfermo al Hospital.

Con muestras de la más distinguida consideración, soy de V. muy atto. s. s.,

Carlos Pupo

TABLETAS DE ANTIKAMNIA.—TESTIMONIOS.

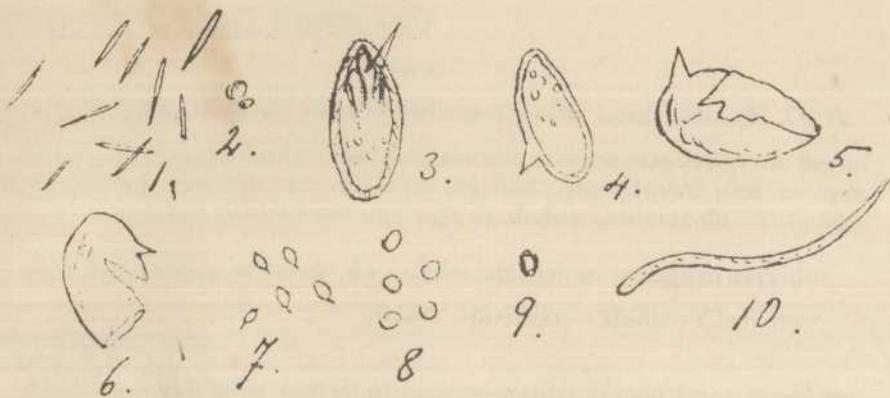
Compañía Química de la Antikamnia.—St. Louis, Mo., E. U. A.

Muy señores míos: Habiendo ensayado en mí mismo las Tabletillas de Antikamnia, y obrado inmejorablemente en un lumbago que venía padeciendo, estimaría me hicieran ustedes otro envío de dichas tabletas, pues las considero muy superiores á todo tratamiento.

En espera de sus órdenes, se ofrece de ustedes atento y seguro servidor q. b. s. m.,

Francisco Nicolau,—Médico Cirujano.

Valdealgofa, España, 1907.



HECES: 150 Ds.

- 1 y 2 Agujas de ácidos grasos y gotas de grasa: signos de déficit biliar.
- 3 Huevo de *Schistosomum hæm atobuisu*.
- 4 Idem. *Mansoni*.
- 5 y 6 Huevos rotos.
- 7 *Cercomonas* intestinales.
- 8 Glóbulos rojos.
- 9 Huevo de *Tricocéfalo*.
- 10 *Anguilula* intestinal.

Compañía Química de la Antikamnia.—St. Louis, Mo., E. U. A.

Muy señores míos: Ferviente partidario de las Tabletillas de Antikamnia, las cuales formulo con frecuencia á mis enfermos con lisonjero éxito, tengo el gusto de comunicárselo para su satisfacción.

Sin otra cosa, queda suyo afectísimo y s. s.

José Merino, --Médico Cirujano.

Quintanadueñas [Burgos], España, 1907.

Compañía Química de la Antikamnia.—St. Louis, Mo., E. U. A.

De la muestra de Tabletillas de Antikamnia que me mandaron, he hecho uso en mi clientela, habiéndome dado un resultado inmejorable; así es que desearía me mandaran para mi uso una caja de dichas Tabletillas de Antikamnia.

Con este motivo se ofrece de ustedes afectísimo y seguro servidor,

Adolfo Martínez, --Médico Cirujano.

Peraleja, España, 1907.

NOTA:—*El tratamiento de la uretro—cistitis blenorragica por el médico práctico.—Por el Prof. Dr. E. Kronayer, médico—jefe del Hospital del Este para enfermedades cutáneas y venéreas, de Berlin.*

[Monchenor med.—Fochenschrift, 1907, No. 1].

Las instilaciones de nitrato de plata de Guyon, tan excelentes cuando la inflamación blenorragica gana el cuello de la vejiga, son difficilísimas para el médico práctico que no es especialista. Por lo tanto, el autor ha ensayado toda una serie de medicamentos internos en el tratamiento de la blenorragia. De todos ellos, el SANTYL es el que le ha dado, sin disputa, mejores resultados, porque hacía desaparecer los dolores y volvía la orina límpida, cuando los otros remedios fracasaban. La acción favorable suele ser sorprendente, sobre todo, en los casos recientes.

El SANTYL posee, sobre la esencia de Sándalo, la ventaja, que nunca se apreciará demasiado, de no irritar el estómago. En varios centenares de casos en que se administró el SANTYL en el hospital, nunca se escuchó una queja sobre este punto. Por consiguiente, el autor aconseja al práctico emplear este remedio eficaz, sobre todo, en el momento en que la inflamación se propaga al cuello vesical. Entonces suele verse desaparecer como por encanto el tenesmo doloroso, la agitación penosa y el enturbiamiento de la orina. A causa de la inocuidad del medicamento, puede llegarse á una dosis elevada, que no se alcanzaba hasta aquí con la esencia de Sándalo.

Médicos y Cirujanos y Obstétricas domiciliados en Costa Rica

A	Juan Arrea y Cosp.....	San José	O	Manuel Obregón F.....	Limón
	Francisco Arana.....	Alajuela	P	Eduardo J. Pinto.....	San José
	F. Carlos Alvarado.....	San José		José M ^a Peralta.....	Cartago
	Mauro Aguilar.....	Limón		Maximiliano Peralta.....	—
	Leopoldo Acosta.....	San Ramón		Gregorio Peña H.....	Liberia
	Julio Aguilar.....	Alajuela		Teodoro Picado.....	San Pedro
B	Martín Bonneñil.....	San José		Teodoro H. Prestinary.....	San José
	Joaquín Berrocal.....	Alajuela		Carlos Pupo.....	—
	John W. Begg.....	San José		Henry H. Pirie.....	Cartago
	José Crisanto Badilla.....	Heredia		Yadwisia de Picado.....	San Pedro
	Santiago Baudrit.....	Barba		Alejandro Pirie.....	Cartago
	Julio Borbón.....	San José	Q	David Quirós.....	San José
	Joaquín Bernardo Badilla.....	Heredia	R	Jenaro Rucavado.....	—
	José M ^a Barriounevo.....	San José		Francisco J. Rucavado.....	—
	Narciso Barberena.....	San Mateo		Elías Rojas.....	—
	Carlos Barrios C.....	Puriscal		Marcos M. Rodríguez.....	Heredia
C	Vicente Castro Cervantes.....	San José		Mariano Rodríguez.....	La Unión
	Enrique Carranza.....	—	S	Amanco Sáenz.....	San José
	Adán Cárdenas.....	—		Andrés Sáenz (decano).....	—
	Rafael Calderón Muñoz.....	—		Carlos de J. Silva.....	—
	Manuel de las Cuevas.....	Santa Bárbara		José M ^a Soto A.....	—
	José M ^a Castro F.....	San José		Septimus Steggall.....	Limón
	Moisés Castro F.....	Cartago		F. A. Segreda S.....	—
	Benjamín de Céspedes.....	Limón		Jorge Sáenz.....	Grecia
	Adolfo Carit.....	San José	T	Juan I. Toledo L.....	San José
	Manuel Cabezas.....	Alajuela		Nazario Toledo.....	—
	Francisco Cordero.....	San José		Benigno D. Tamayo.....	—
Ch	Roberto Chacón.....	Desamparados		Policarpo Trejos.....	Heredia
D	Miguel Dobles.....	Poás		Eduardo J. Trejos.....	Santa Cruz
	Carlos Durán.....	San José	U	Eduardo Uribe R.....	San José
E	Emilio Echeverría.....	Limón	V	Pánfilo J. Valverde.....	—
	Juan A. Escoto.....	Cartago		Fernando Vásquez.....	San Ramón
F	Francisco E. Fonseca.....	San José		Miguel A. Velásquez.....	Limón
	Roberto Fonseca Calvo.....	—		Carlos Volio.....	Cartago
	Mauro R. Fernández.....	Siquirres		Ismael Valerio.....	S. Raf. Heredia
	Manuel Flores.....	Heredia	Z	Marcos Zúñiga.....	San José
	Sergio Fallas B.....	Naranjo		Federico Zumbado.....	—
	Mariano Figueres Forges.....	Escasú		Santiago Zamora.....	Heredia
	Ernesto J. Flores.....	Heredia			
G	Antonio Giustiniani.....	San José			
	Ramón Gallegos.....	—			
	Alejandro García.....	Cartago			
	Isaac Guerra.....	Limón			
	Salvador Garrido.....	Cañas			
H	Benjamín Hernández.....	San José			
I	William Inksetter G.....	—			
J	Luis Paulino Jiménez Ortiz.....	—			
	Ricardo Luis Jiménez N.....	Guadalupe			
L	José López Cantillo.....	Heredia			
	José López Godínez.....	Paraíso			
	V. Lachner Sandoval.....	Juan Viñas			
	Jorge Lara.....	San José			
M	Inocente Moreira h.....	Naranjo			
	Gerardo Mora.....	Palmares			
	Enrique Montiel.....	Puntarenas			
N	Bernardo Nobo J.....	Liberia			
	Daniel Núñez.....	—			

Obstétricas autorizadas

Lastenia Cruz Calvo.....	Alajuela
Francisca Durán v. de Arias.....	Cartago
Elena Echeverría v. de Revelo.....	San José
Julia Orozco v. de Herrera.....	—
Adelaida Paniagua v. de Castro.....	—
Amelia Podovani.....	—
Cristina Salazar.....	Barba
Adelaida Solórzano.....	San José
María Luisa C. de Solano.....	Alajuela
María Mora U.....	San José
Elisa Madrigal.....	—
Elvira Madrigal.....	—
Estela Molina de Bertoline.....	San Isidro
Julia Lizano v. de Sánchez.....	Puntarenas
América Villalobos.....	San Juan
Clara B. de Araya.....	Puntarenas
Ernestina N. v. de Chaves.....	Cartago
Emilia Calvo.....	La Unión
María Rivas de González.....	San José
Josefina Cordero.....	—
Lola Saborio de Lombardo.....	Alajuela
Magdalena Jiménez de Bolaños.....	San José
Celina Villalta U.....	—

Gabinete electroterápico.—José Brunetti.—San José de C. R.—Calle 1^a Sur n^o 333

Facultad de Medicina de la República de C. R.—San José, septiembre de 1908.

ANALGESINA

Excelente Ungüento Anodino.

La Analgesina (P. D. & Cia) es un analgésico eficaz, contrairritante y anestésico local. Llena para la profesión médica una necesidad urgente de una aplicación local para el reumatismo, la neuralgia, el lumbago y dolencias análogas. Tiene la forma de un ungüento que consiste de salicilato de metilo y de mentol, incorporados científicamente á una base de lanolina, y se aplica por masaje ó se extiende sobre la parte afectada para cubrirla después con franela ó algodón.

La Analgesina (P. D. & Cia) es también anodino de valía en el tratamiento de las torceduras del tobillo y contusiones (mientras no esté la piel excoriada), en la jaqueca frontal y la hemicrania, y en varias otras condiciones—tanto que el terreno de su utilidad terapéutica es tan amplio, que se recomienda al práctico llevarla siempre consigo para emergencias.

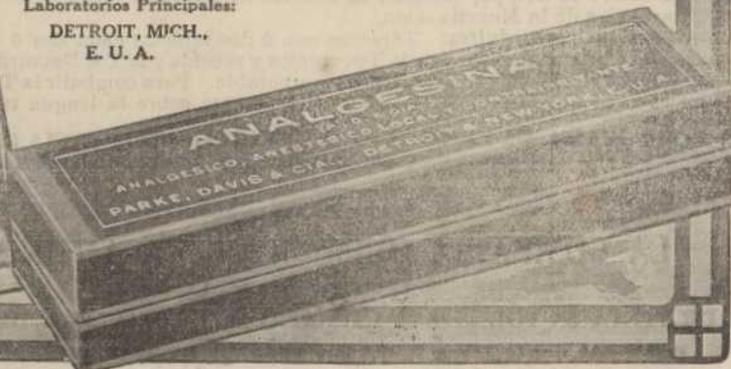
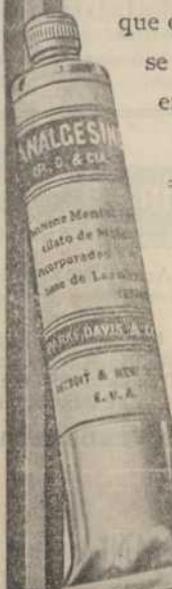
La suministramos en tubos compresibles de estaño.

Parke, Davis & Cia.

Nueva York, 90 Maiden Lane.

Laboratorios Principales:

DETROIT, MICH.,
E. U. A.



850
386
636

NO EJERCE DEPRESION SOBRE EL CORAZON
Tabletas de Antikamnia
OPUESTA AL DOLOR



Facsímile

30 Centigramos cada una
UN SOLO TAMANO

ANALGÉSICO, ANTIPIRÉTICO, ANODINO



Facsímile

Distinguiéndose de otros productos del Alquitrán de Carbón, ejerce una acción estimulante sobre los centros nerviosos y las funciones vitales, y con especialidad sobre el centro cardiaco.

Ha sido clínicamente ensayada y ha resultado superior á cualquiera de las muchas preparaciones analgésicas y antipyréticas que hoy se emplean con tanto éxito en el tratamiento de Neuralgia y Myalgia, Influenza, Ciática, Reumatismo, Hemicránea, en todas las Fiebres; también en Dolores Neuríticos, Dolores Ováricos, etc.

En la seguridad y celeridad de su acción se le ha encontrado superior á cualquiera de sus antecesores en



Toda Tableta Genuina Tiene el Monograma AK

este género de medicina.

Los excelentes resultados que ha dado como aliviador en afecciones neurálgicas y reumáticas, y cuando ha sido usada como sedativa, anodina, antipirética ó febrífuga, nos hacen fijar la atención del público sobre las virtudes de las "Tabletas de Antikamnia."

La dosis para los adultos es una ó dos "Tabletas de Antikamnia" cada tres ó cuatro horas, acompañadas de un trago de agua ó vino. Proporcionalmente para los niños. La dosis indicada y la frecuencia de su administración deben ser siempre determinadas por el Médico.



Facsímile

AVISO ESPECIAL

Tabletas de Antikamnia y Codeina

(28 centigr. de Antikamnia y 2 centigr. de Sulfato de Codeina)



Facsímile

Eficaz en Frios, Tos Nerviosa, Irritación de la Garganta; Laringitis, Asma, Bronquitis, Tisis, Influenza ó la Grippe; también en Dolores de Cabeza y otros males nerviosos debidos á Irregularidades de la Menstruación.

La dosis para los adultos: Tómense una ó dos tabletas cada dos ó tres horas. Para toda clase de Tos, particularmente la Tos crónica y rebelde y la Tos Nocturna, Resfriados, Influenza, Gripe y Afecciones Bronquiales es insuperable. Para combatir la Tos, Catarros, etc., lo mejor es dejar que la tableta se disuelva lentamente sobre la lengua tragando la saliva.

EL MONOGRAMA AK EN TODAS LAS TABLETAS DIFERENCIA LA VERDADERA DE OTRAS, Y PREVIENE LAS SUSTITUCIONES

Preparada solamente por

LA COMPAÑIA QUIMICA DE LA ANTIKAMNIA
ST. LOUIS, E. U. A.

DE VENTA EN TODAS LAS PRINCIPALES FARMACIAS Y DROGUERÍAS
MUESTRAS GRATUITAS Á TODOS LOS SEÑORES MÉDICOS QUE LAS SOLICITEN